

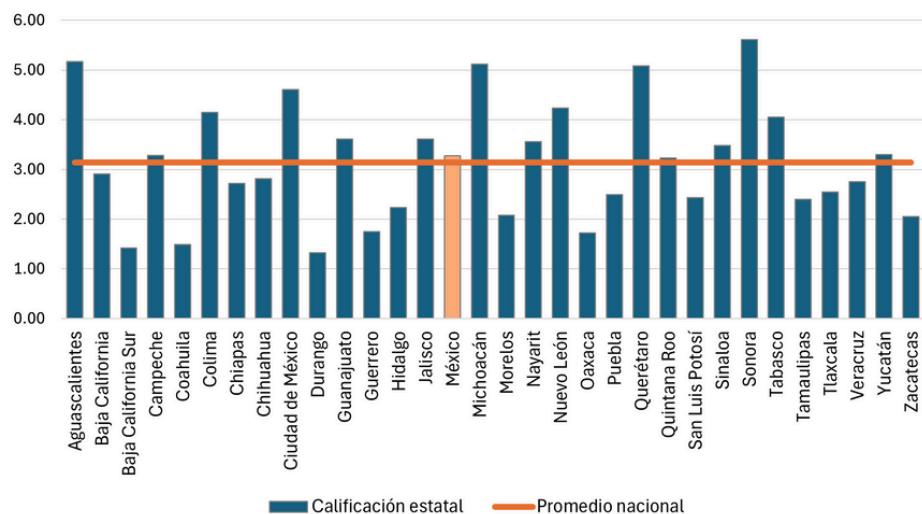
Estado de México

Posición: **15**

Puntaje 2025: **3.3**

Puntaje 2021: **5**

Centros de datos: **0.33**

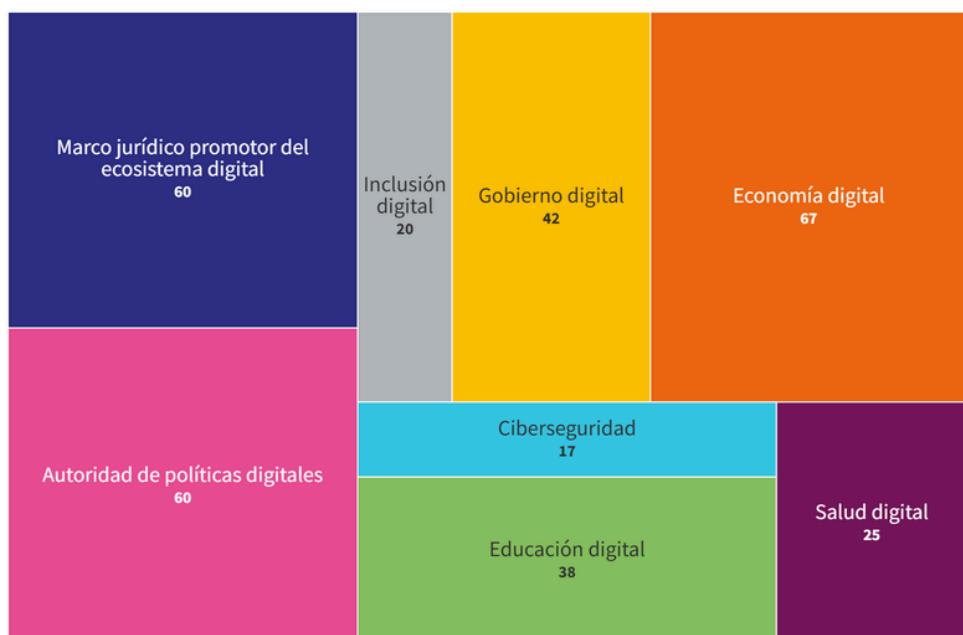


Estado de la política digital estatal

El Estado de México cuenta con un andamiaje normativo y capacidades institucionales que permiten identificar avances relevantes en la configuración de su política digital. La Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios establece bases jurídicas claras para la coordinación intergubernamental, la operación de plataformas tecnológicas y el uso de tecnologías para la gestión administrativa. La Agencia Digital concentra funciones estratégicas para coordinar la política de gobierno digital y diseñar instrumentos para conectividad en la entidad.

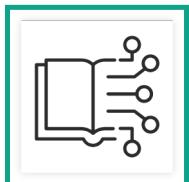
No obstante, la evidencia muestra que estos avances normativos coexisten con vacíos operativos de diagnóstico, de publicación de la política digital general y específicas en infraestructura, conectividad de la población y publicación de la estrategia de gobierno digital. El reto principal consiste en articular su marco jurídico y capacidades institucionales dentro de una política digital integral que ordene prioridades, fortalezca la coordinación con dependencias y municipios, y actualice instrumentos rectores de política pública.

Hallazgos del ecosistema digital

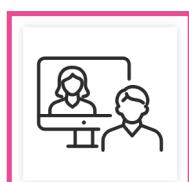


CEI Estado de México presenta avances en Marco jurídico (E2), Autoridad digital (E3) y Economía digital (E7). También se observan acciones parciales en Gobierno digital (E6) y Educación digital (E9). Los principales desafíos se encuentran en Diagnóstico integral (E1), Infraestructura digital (E4), Inclusión digital (E5), Gobierno digital (E6), Ciberseguridad (E8) y Salud digital (E10).

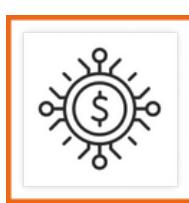
1. Fortalezas actuales



Marco jurídico habilitante: El estado cuenta con la Ley de Gobierno Digital que establece autoridad, facultades y responsabilidades incluyendo a los municipios, constituyendo un marco suficiente para la transformación digital. No obstante, se hicieron reformas recientes para adecuarse al modelo nacional de agencias y no se aprovechó para aumentar el espectro de gobierno digital a ecosistema digital.



Autoridad digital: la Agencia Digital tiene titular, estructura operativa y atribuciones formales tanto para gobierno digital como estrategias de conectividad sustantiva. Sin embargo, no se ha realizado la instalación de Consejo Estatal de Gobierno Digital de la actual administración.



Economía digital: Recientemente se instaló el Comité Promotor de Inversiones con participación de gobierno, sector privado y academia, con el fin de identificar barreras y plantear estrategias que favorezcan la llegada de capital a la entidad. El Programa Sectorial de Empleo y Desarrollo Económico considera una visión inicial de economía digital que considera la línea de acción de comercio electrónico.

El Estado de México cuenta con un marco jurídico suficiente para que la autoridad digital se consolide y promueva un ecosistema digital activo orientado a la economía y la inclusión digital. La EPDE25 muestra que el reto inmediato es traducir el marco legal en capacidades institucionales que elaboren diagnósticos y diseñen políticas que orienten acciones de infraestructura, servicios e inclusión digital para construir sosteniblemente el ecosistema digital local.

2. Retos identificados

1. **Elaborar un diagnóstico integral del ecosistema digital** para identificar el estado real de la oferta y demanda de servicios, así como el mapeo de infraestructura para localizar las brechas territoriales, analizar el marco de coordinación institucional y definir prioridades poblacionales.
2. **Diseñar la política estatal de infraestructura digital** con base en evidencia de inventarios, georreferenciación de infraestructura y criterios territoriales.
3. **Desarrollar una estrategia de inclusión digital** con componentes de alfabetización, competencias y acceso a equipos para grupos prioritarios.
4. **Fortalecer el gobierno abierto y digital** mediante la publicación de programas anuales que señalen avances periódicos y refuerzen los mecanismos de transparencia y herramientas de gobierno abierto.
5. **Incorporar la visión de ciberseguridad** a la política de gobierno digital del estado considerando lineamientos de protección de datos, infraestructura y desarrollo de capacidades operativas, así como apoyo a municipios.
6. **Incorporar la visión de ecosistema digital a las políticas sectoriales de educación y salud** para generar sinergias en los esfuerzos existentes.

3. Acciones sugeridas a corto plazo

- Fortalecer la visión de responsabilidades de la Agencia Digital a la construcción del ecosistema digital local y no sólo a la gestión de gobierno a través de medios electrónicos.
- Elaborar un diagnóstico integral que integre infraestructura, brechas territoriales e identificación de proyectos digitales vigentes para coordinación.
- Elaborar y publicar la Agenda Digital con una visión de política digital rectora para infraestructura, gobierno digital, inclusión y aprovechamiento de TIC en sectores sustantivos más allá de la gestión administrativa.

Elemento 11 - Preparación para albergar centros de datos

El Estado de México presenta bases institucionales relevantes para traducirlas en acciones de desarrollo y promoción de infraestructura digital avanzada que incluya centros de datos. La visión de economía digital del estado y la reciente instalación del Comité Promotor de Inversiones es un escenario prometedor para entablar relaciones entre el sector de centros de datos y el gobierno del estado. No obstante, hace falta claridad en la política digital general del estado para enmarcar una eventual política de atracción de centros de datos con acciones promotoras del ecosistema digital.

Hallazgos

Diagnóstico especializado: el estado no cuenta con información pública o secciones en su política pública sobre conectividad troncal, disponibilidad energética, riesgos ambientales o zonas industriales para evaluar la viabilidad de centros de datos.

Autoridad: La Agencia Digital tiene atribuciones suficientes para considerar centros de datos en su diseño de acciones, pero no cuenta con una política formal ni mecanismos de coordinación activos con desarrollo económico, energía o municipios para facilitar la instalación. Por otro lado los instrumentos económicos mencionan acciones de atracción de inversión y desarrollo tecnológico, lo cual señala a la Secretaría de Desarrollo Económico como un interlocutor de posibles inversiones con la justificación del Comité Promotor de Inversiones.

Marco normativo: la Ley de Gobierno Digital regula infraestructura tecnológica, pero no existen lineamientos específicos para instalación, operación o continuidad de centros de datos.

Consideración de centros de datos en infraestructura digital: el estado no tiene una política de infraestructura digital, por lo cual no hay consideraciones públicas que contemplen centros de datos.

Incentivos para la inversión o guía administrativa: no se identifican públicamente procesos que busquen incentivar la inversión específica del sector de centros de datos en el estado.